



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 005 -2023-GRU-GRI**

Pucallpa, 23 ENE. 2023

**VISTO:** El OFICIO N° 0096-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 0108-2023-GRU-GRI-SGO, INFORME N° 019-2023-GRU-GRI-SGO-JMMM, demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO YAHUARHUACA", integrado por las empresas N & L CONSTRUCTORAS GENERALES EIRL y, JP INGENIEROS CONTRATISTAS EIRL, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA-N° 045-2022-GRU-GGR, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE Y 89/100 SOLES (S/ 5'282,829.89), exonerado de IGV, fijándose Ciento Ochenta (180) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante INFORME N° 019-2023-GRU-GRI-SGO-JMMM, de fecha 16 de enero de 2023, el Monitor de Ejecución Física y Financiera de Proyecto, señala que el procedimiento de selección del Concurso Público N° 007-2022-GRU-GR-CS / Primera Convocatoria, para la contratación del supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", se encuentra en la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica, motivo por el cual y fundamentándose en el Artículo 10° de la Ley y la OPINION N° 007-2022-DTN, emitido por la Dirección Técnico Normativa del OSCE, recomendó a la Entidad designar a un inspector o un equipo de inspectores a fin de iniciar la ejecución de la referida obra;

Que, mediante INFORME N° 0108-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 18 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Obras, solicita la designación del Ingeniero Civil SERGIO DURAN CALLO, con Registro CIP N° 57309 como INSPECTOR a fin de iniciar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", en tanto se concluya el procedimiento de selección para contratar al supervisor de obra; informe técnico que fue asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 0096-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 20 de enero de 2023;

Que, en efecto, el Artículo 10°, numeral 10.3° de la Ley, en lo referido a la supervisión de la Entidad, establece que "Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores en tanto se contrata la supervisión. El reglamento establece las condiciones necesarias para su aplicación"; el cual es concordante con el Artículo 176°, numeral 176.2 del Reglamento, el cual señala que "Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad, por cuanto el procedimiento de selección se del Concurso Público N° 007-





PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**



*"Fino de la unidad, la paz y el desarrollo"*

2022-GRU-GR-CS / Primera Convocatoria, para la contratación del supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", se encuentra en la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica;

Que, por otra parte, el numeral 2.1.3 de la OPINION N° 007-2022/DTN, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, que es el organismo técnico especializado encargado de ejecutar las políticas en materia de contrataciones del Estado, con competencia en el ámbito nacional, cuyas funciones, entre otras es, regular y supervisar la aplicación eficiente de la normatividad, ha indicado que "(...) en las obras que deban contar con un supervisor de obra, la Entidad puede designar a un inspector o equipo de inspectores únicamente para el inicio de la ejecución de la obra, y la permanencia de dichos profesionales se encuentra supeditada al cumplimiento de una de las siguientes condiciones: i) que se suscriba el contrato de supervisión de obra como consecuencia de la adjudicación del procedimiento de selección convocado para dicho efecto; y ii) que el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el monto límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público a partir del cual resulta obligatoria la contratación de un Supervisor de Obra"; por lo que corresponde formalizar mediante acto resolutivo la designación del Ingeniero Civil SERGIO DURAN CALLO, con Registro CIP N° 57309, como INSPECTOR para iniciar la ejecución de la referida obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios presunción de veracidad; buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo señalado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y; las visaciones de la Sub Gerencia de Obras y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ingeniero Civil SERGIO DURAN CALLO, con Registro CIP N° 57309, como INSPECTOR para iniciar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2443806, en tanto se concluya el procedimiento de selección del Concurso Público N° 007-2022-GRU-GR-CS / Primera Convocatoria, para contratar al supervisor de obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo Ingeniero Civil SERGIO DURAN CALLO, con Registro CIP N° 57309, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofas Sánchez Quispe  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV